

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle

Ref.	Ejecutivo singular	
Rdo.	76-520-40-03-001-2018-00134-00	
Dte.	COOPERATIVA COONSTRUFUTURO	NIT. 900.626.638-0
Ddo.	JOSE INOCENCIO HENAO	C. C. 4.410.941
Asunto:	DERECHO DE PETICIÓN	

JOSE INOCENCIO HENAO, mayor de edad, domiciliado en la "FUNDACION EL HOGAR DE PASO MI JESUS" ubicada en la vereda Bajo Tablazo de la ciudad de Manizales Cds., identificado con C. C. 4.410.941 expedida en Chinchiná Cds., en ejercicio del DERECHO DE PETICIÓN que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las disposiciones pertinentes del Código General del Proceso y las del Procedimiento de lo Contencioso Administrativo, respetuosamente y comedidamente solicito:

- 1) Se me informe en que forma pudo haberse dado la notificación del mandamiento de pago. Si este no se hubiere notificado ruego proceder con la notificación por conducta concluyente y remitirme a través del medio virtual copia de todo el expediente.
- 2) Se me informe que dineros han sido depositados hasta la fecha a cuenta del proceso en mención.
- 3) Que domicilios han sido señalados por la parte ejecutante para la notificación del mandamiento de pago y de las cesiones del credito, toda vez que a mis manos no ha llegado ninguna citación del Juzgado o de la parte ejecutante para enterarme de dichos trámites.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la "FUNDACION EL HOGAR DE PASO MI JESUS" ubicada a una cuadra del Puesto de Policía de la vereda Bajo Tablazo Casa No. 221 de la ciudad de Manizales Cds. Celulares 3135298779, 3127959851 y 3224198318.

También recibiré notificaciones, citaciones y Comunicaciones a traves de los siguientes correos electronicos mejiagrand11@hotmail.com o fundaeda2014@gmail.com

Atte.


JOSE INOCENCIO HENAO

